

LISTA DE ASISTENCIA, JUNTA DE ACLARACIONES, 09:00 HORAS

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 17 de agosto de 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001134-013-22

Con el objeto de llevar a cabo los trabajos consistentes en:

“REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUADRANTE B.”

EMPRESAS PARTICIPANTES			
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
	ZEMPOALTECA Construcciones SA de CV.	OSCAR JONATAN ALEGRIA CRUZ	
FUNCIONARIOS INVITADOS			

POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México siendo las **09:00** horas del día **17 de agosto de 2022**, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, situada en Avenida San Fernando No. 84, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan, el Doctor Martín Yáñez Naranjo, Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras, con carácter de representante de esta Alcaldía, designado mediante oficio número AT/DGODU/0773/2022, firmado por la Arq. Yuritzi Contreras Fuentes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y demás relativos, el cuál preside este evento.

Que se celebra conforme a lo establecido en términos de los Artículos 26, y 29 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Artículo 2 Fracción VIII de su Reglamento, para celebrar la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número **30001134-013-22** para recibir los cuestionamientos a los trabajos relativos a los: **“REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUADRANTE B”**

NOTAS ACLARATORIAS POR PARTE DE LA ALCALDÍA

- En el documento T.9 datos básicos de materiales puestos en obra sin I.V.A., además de lo solicitado en el documento de referencia, deberán incluir cotizaciones con los costos utilizados en su propuesta de los insumos (materiales) más importantes utilizados en la elaboración de la misma, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la verificación de que los precios de los insumos sean acordes con el mercado, tal como lo establece el artículo 40 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, reservándose la Alcaldía el derecho de verificar o cotejar esta información.
- Se solicita que los concursantes que el catálogo de conceptos, que entregue el licitante deberá contener como mínimo el logo actual de la Alcaldía Tlalpan, el número de concepto o clave, la descripción del concepto sin modificaciones que se les entrego o con modificaciones que hayan surgido motivo de la o las juntas de aclaraciones correspondientes, la unidad, la cantidad, el precio unitario con letra, el precio con número, el importe y el porcentaje que representan, así como el número de Licitación, la descripción de la Obra, fecha de Inicio y fecha de Terminación, al pie, nombre del Representante Legal de la Empresa, los Programas de obra en caso de ser menores a tres meses serán semanales y en caso de ser mayores a tres meses podrán ser mensuales.
- Los licitantes deberán considerar las condiciones vistas en la visita de obra como lo son la complejidad para acceso de vehículos, ingreso y retiro de materiales, pendientes, logística para atacar frentes cuando sean necesarios por etapas horarios nocturnos,

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

alturas, iluminación adicional que se llegue a requerir y demás situaciones que por la naturaleza propia de cada obra son situaciones distintas a ocasionar, dichos costos podrán ser considerados dentro de cada precio unitario o indirecto que considerando la experiencia de cada empresa llegue a tener.

- Se solicita que los concursantes incluyan en el documento, E.2 catálogo de conceptos, de las bases de licitación, un C.D. de datos que contenga el catálogo de conceptos con los precios y el monto propuesto en el formato, asimismo deberán incluir también la explosión de insumos de la propuesta.
- En el caso de las Obras, que requieran acarreo en camión, estos deberán de ser tiros oficiales, previamente Autorizados por la Residencia de Obra, así mismo se solicita a la empresa ganadora, presente boletas de tiro de la Disposición Final de los Residuos, avalando con oficio, los volúmenes de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la construcción.
- Se informa a los participantes que deberán considerar en su cálculo de indirectos, el costo y trámite de la Declaratoria Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos ante la Sedema; así como el estudio de Impacto Social.
- Se anexa formato de lona informativa.
- Se anexa Protocolo para las Obras, derivado de la Contingencia por Covid-19
- Se aclara que la Descripción correcta de la presente licitación es: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUADRANTE B
- El contratista deberá considerar cintas de protección para delimitar las áreas de trabajo, las cuales se deberán considerar dentro de sus indirectos
- En caso de que los participantes opten por alguna otra marca de luminaria, esta, deberá incluir en su propuesta las copias de las certificaciones (originales en su propuesta para cotejo); como lo es el grado de hermeticidad IP-66, resistencia a los impactos IK-10, NOM-031-ENER a prueba de flujo luminoso, concluido a 6000 h, Norma Oficial Mexicana de Eficiencia NOM-003-SCFI, certificación NOM-013-SCFI, y demás que considere que representen mejores condiciones para la alcaldía. Se aclara, que deberá presentar debidamente actualizados.
- Es necesario que la Constancia de Registro de Concurante de Obra Pública, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, se encuentre actualizado (año 2022) de acuerdo al Artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Es obligado presentar las declaraciones correspondientes al mes de Julio del 2022, ante el SAT.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Preguntas:

La empresa Teletec de México, S.A. de C.V., presentó preguntas, a continuación, sus respuestas:

Respuesta 1: Las especificaciones van implícitas en el catálogo de conceptos, los planos o croquis se entregaron en visita de obra donde se colocarán las luminarias los cuales serán suficientes se entreguen adicional a los documentos entregados con la manifestación por escrito de que conocen los lugares donde se colocarán las luminarias motivo de esta licitación.

Respuesta 2: Sí, siempre y cuando el registro este actualizado con todas las modificaciones conforme a la Ley.

Respuesta 3: Con relación al inciso a),

En caso de que los participantes opten por alguna otra marca de luminaria, esta, deberá incluir en su propuesta las copias de las certificaciones (originales en su propuesta para cotejo); como lo es el grado de hermeticidad IP-66, resistencia a los impactos IK-10, NOM-031-ENER a prueba de flujo luminoso, concluido a 6000 h, Norma Oficial Mexicana de Eficiencia NOM-003-SCFI, certificación NOM-013-SCFI, y demás que considere que representen mejores condiciones para la alcaldía. Se aclara, que deberá presentar debidamente actualizados.

Con relación al inciso b).

Ajustarse a lo solicitado como especificaciones y calidad mínimas.

Con relación al inciso c).

Se necesitan pruebas de laboratorio acreditadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Con relación al inciso d)

Se puede acreditar constancia de PAESE actualizado al año 2022.

Con relación al inciso d2)

Ajustarse a lo solicitado en el catálogo de conceptos.

Repuesta 4: Se sustituye para consideren en sus indirectos que los vehículos deberán portar una lona en medidas de 3 x 2 m., con especificaciones autorizadas por la Residencia de Obra.

Respuesta 5: Sí.

Respuesta 6: En la técnica.

Respuesta 7: La empresa deberá considerar los rendimientos de maquinaria, mano de obra y señalización necesaria, la coordinación se realizará con la Residencia de Obra

de conceptos, cualquier variación que se llegue a suscitar durante el proceso de ejecución será susceptible de análisis.

Observaciones.

La empresa Zempoalteca Construcciones, S.A. de C.V., llevo a las 9:03 dentro del rango de tolerancia.

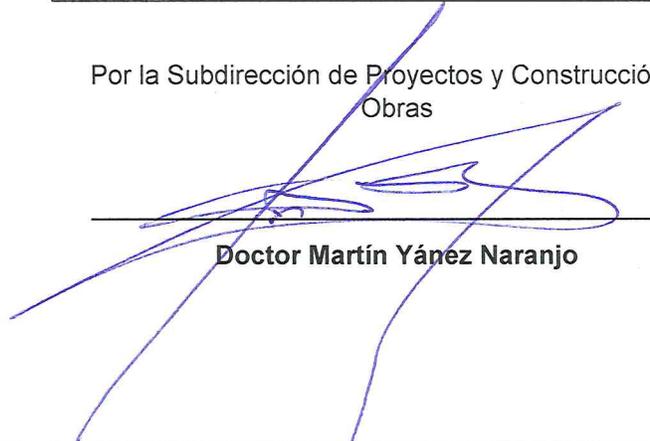
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los Artículos 28 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. La presencia del representante del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente. Por lo que su presencia es como observador y en su caso detectar, posibles inconsistencias, emitir las recomendaciones pertinentes.

No teniendo otro asunto que tratar, con respecto a esta licitación, se cierra la presente acta, a las **09:45 horas** del mismo día que lleva por fecha, estando de acuerdo los representantes que firman al calce; a fin de que surta los efectos que le son inherentes y para fines de notificación en forma en este acto se hace entrega a todos los asistentes de copia firmada de la presente acta.

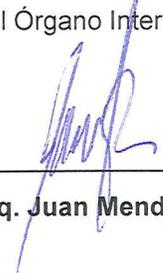
No.	Empresa	Nombre del Representante	Firma
1	Carbons Infraestructura S.A. de C.V.	Miguel Gabriel Monsalvo Orozco	
2	PIEL DE CONCRETO, S. DE CV	FRANCISCO FERNANDO TERONILLO CARDOSO	
3	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES DE C.V.	OSCAR JONATAN ALBERTO CELIC	
4	TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Alejandro Santelices Martínez	

Por la Subdirección de Proyectos y Construcción de
Obras



Doctor Martín Yáñez Naranjo

Por el Órgano Interno de Control

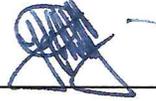


Arq. Juan Mendoza Montoya

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

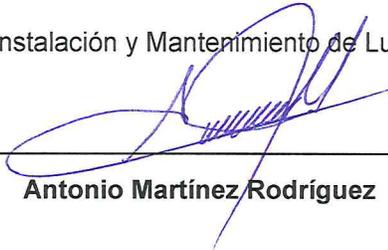
Por el Área Operativa, Jefatura de Unidad
Departamental de Obras Viales

Por la Dirección de Planeación y Control de Obras



M. en I. Yolanda Hernández García

J.U.D. de Instalación y Mantenimiento de Luminarias



Antonio Martínez Rodríguez